

## EL JEFE DEL GABINETE COMUNICA AL CUERPO DIPLOMATICO POR QUE FUERON DISUELTAS LAS CAMARAS

“Acudiendo a la cita del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a las diez y media de la mañana de ayer (11 de octubre), encontrábase reunido, en la sala de visitas del Palacio de la Glorieta de Carlos IV, el Cuerpo Diplomático en pleno.

Atendidos por el jefe del Protocolo, doctor Rodríguez Parra y por altos empleados de la Secretaría, vimos allí a los Excelentísimos señores Ministros: de España, señor don Bernardo J. de Cologan; de Francia, señor Paul Lefaivre; de Rusia, señor Alexandre de Stalewsky; Encargado de Negocios de China, señor Woo Chug Yen; de Noruega, señor Michael Lie; de Guatemala, señor doctor don Juan J. Ortega; de Alemania, señor contralmirante von Hintze; del Brasil, señor J. M. Cardoso de Oliveira; de Bélgica, señor Paul May; del Japón, señor Mineitiro Adatci; Encargado de Negocios de Honduras, señor Otto Reimbeck; Encargado de Negocios de Cuba, señor doctor Etienne Hedry de Hedriet de Geneve Aba; y Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, señor Nelson O'Shaughnessy. También concurrió el nuevo ministro de Inglaterra, que pocos momentos después haría entrega de sus credenciales, el Excelentísimo Sir Lyonel Carden.

Reunidos, como decíamos, en la sala de recepciones de la Cancillería mexicana, apareció en la puerta del testero poniente el señor licenciado don Querido Moheno, Ministro de Relaciones Exteriores, quien hizo una reverencia colectiva a los diplomáticos, y dijo:

### Alocución del señor Minisiro de Relaciones al Cuerpo Diplomático

“El Gobierno me comisionó para que hiciese a Sus Excelencias la notificación colectiva de la disolución de las Cámaras.

“Como Sus Excelencias saben, al surgir el Gobierno emanado de los acontecimientos de febrero, contrajo el compromiso de realizar a todo trance la paz, que interesa a todos, no sólo al País, sino a toda la familia humana, por la estrecha solidaridad que existe entre los pueblos.

“Las murallas chinas que pudieron existir en el pasado, hoy día

serían absolutamente imposibles. La corriente de solidaridad entre las nacionalidades, mantiene en íntimo contacto la vida de cada una.

“Como Sus Excelencias lo saben, el Gobierno del general Huerta ha hecho grandes esfuerzos para realizar su propósito. Desgraciadamente, elementos empeñados en obstruirle su camino, aparecían difíciles de dominar. Desde la apertura del Congreso se advirtió esta obstrucción. Un poder se enfrentaba con el otro.

“Pedirle al Gobierno que en tales condiciones, sin mayoría en el Congreso, con tan manifiesta obstrucción sistemática, gobernase constitucionalmente, era imposible.

“El Gobierno es una entidad conjuntiva, una colectividad, en la que deben existir lazos de armonía; desgraciadamente, ocurría en el País lo contrario. ¿Podía prolongarse tal situación?

“No, indudablemente; más o menos tarde vendría la disolución, la anarquía del País.

“Encontrábase el Congreso invadiendo a los otros Poderes, y tal situación era imposible. Tampoco podía el Gobierno formular el dilema, que anoche citaba a los señores periodistas, pronunciado por Gambetta “someter o dimitir,” porque ello equivaldría a la disolución nacional.

“El general Huerta decidió entonces someterse al dictado de la opinión pública, para que ella, en última instancia, dijese si se contaba con su apoyo, pues el Gobierno no podía aceptar que los elementos de la Cámara reflejasen el sentir de aquella.

“No le quedaba otro camino. El Gobierno decidió romper momentáneamente, con la continuidad constitucional, para decirle al pueblo: Tú eres el único que debe decidir. Ven inmediatamente a los comicios, para que marques el camino y digas si, por fin, han de encauzarse los poderes dentro de una reciprocidad de respeto.

“He aquí, Excelentísimos señores, la razón del decreto de disolución de las Cámaras.

“Las Potencias extranjeras tienen gran interés en que el interinato del Gobierno llegue a su fin en la debida forma. Las elecciones no se diferirán, como pretendía un grupo de la Cámara, por malicia, para infiltrar la idea de que el Gobierno no acataba sus compromisos y pretendía llevar a cabo una mixtificación.

“Tengo la fortuna de expresarme ante hombres cultísimos. Y a ellos hago un llamamiento en las actuales condiciones del país.

“Guardamos una situación única en América. Nuestra República adolece de falta de unidad de raza. El elemento indígena es un lastre, enteramente negativo para nuestro progreso, y muy eficaz para la disolución del País. Necesitamos contar con la cultura de todos los países.

Que ellos vean que nuestras deficiencias no son obra de nuestra voluntad.

"Hemos trabajado heroica y esforzadamente, y si nos falta apoyo, pereceremos tal vez, pero con la conciencia de haber cumplido con nuestro deber."

### Agradecimiento del Cuerpo Diplomático

Escuchada la notificación anterior, con profundísimo interés por los señores diplomáticos, manifestaron éstos su agradecimiento por haberseles enterado de las razones y resoluciones del Ejecutivo.—(*El Imparcial.*)

### Los Miembros del Congreso disuelto, a disposición de los Tribunales.

#### Los Poderes Ejecutivo y Judicial siguen en sus funciones Constitucionales

En un alcance al "Diario Oficial," aparecen publicados los siguientes importantísimos decretos:

El Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

*VICTORIANO HUERTA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sobed:*

Que habiendo sido disueltas las Cámaras de Diputados y Senadores de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, e inhabilitadas para ejercer sus funciones, entre tanto elige el pueblo los nuevos mandatarios que asuman el Poder Legislativo, y en el concepto de que el gobierno debe tener todas las facultades necesarias para hacer frente a la situación y para restablecer el orden constitucional a la mayor brevedad, como es su propósito, puesto de manifiesto al haber señalado para el día 26 del mes en curso la verificación de las elecciones extraordinarias de diputados y senadores, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º El Poder Judicial de la Federación continuará funcionando en los términos que establece la Constitución Federal de la República, debiendo acatar el decreto del Ejecutivo, de fecha 10 del mes en curso, el presente y los que de estos emanen.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo de la Unión conserva todas las facultades que le atribuye la Constitución Federal y asume, además, en los ramos de Gobernación, Hacienda y Guerra, sólo por el tiempo estrictamente necesario para que se establezca de nuevo el Poder Legislativo, las facultades a que éste otorga la Constitución, de las que hará

uso, expidiendo los decretos de general observancia, que estime convenientes para el mejor servicio público.

Artículo 3º El Ejecutivo de la Unión dará cuenta al Poder Legislativo del uso que hiciera de las facultades que asume por medio de este decreto, tan pronto como entre en funciones.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 11 de octubre de 1913.—  
V. HUERTA.—Al C. licenciado Manuel Garza Aldape, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.

### Cesa el fuero constitucional de los diputados

El Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

*VICTORIANO HUERTA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:*

"Que en virtud de haber sido disueltas las Cámaras de Diputados y Senadores de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión e inhabilitadas para ejercer sus funciones, y en uso de las facultades de que me halló investido en el ramo de Gobernación por el decreto de 11 de octubre del año en curso, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Cesa el fuero constitucional de que han estado investidos en razón de las funciones que desempeñaban los ciudadanos que formaron el XXVI Congreso de la Unión, y en consecuencia, quedan sujetos a la jurisdicción de los Tribunales en caso de ser responsables de algún delito o falta.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 11 de octubre de 1913.—  
V. HUERTA.—Al C. Lic. Manuel Garza Aldape, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

### Notas de actualidad

#### Un comentario de Salvador Díaz Mirón

"La disolución de las Cámaras Legislativas, merece aquí vivísima aprobación de propios y extraños.

Los diputados resultaban impura y temible turba, que no concebía ni votaba sino barbaridades peligrosas e indignas. Cuantas estulticias, ignorancias, insolencias y conspiraciones infestaban las curules del Parlamento "Bajo," fueron barridas por el ilustre general Huer-

ta, que en una excelente escoba de higiene cívica trocó un estupendo atrevimiento de basurero dañino.

Y no cabe dudar de que un estruendoso aplauso resonará, desde el Suchiate hasta el Bravo, para celebrar la obra de indispensable aseo llevada a cabo por el Primer Magistrado,—león que parecía canario a una manada de míseros gatos que maullaba audacias, rebeldías y locuras.

El tiro de *El Imparcial* que dió cuenta del suceso del gran día, excedió de ciento cincuenta mil ejemplares. ¡Y los valores nacionales subieron en los mercados extranjeros!

Después de cometer muchas barrabasadas, que inquietaban calamitosamente al país, la antigua Asamblea de la calle del Factor se alentó con los eventos de Avllés y de Torreón, y trataba de desconocer por modo solemne al Presidente de la República, y probablemente designar en substitución a don Venustiano Carranza, el salteador de Bancos, el ambicioso y cobarde jefe de los bandidos del Norte!

Y la defensa tuvo que tomar el carácter y la fuerza del ataque; y extinguió el principal foco de agitación y de cisma, amparado por un fuero que constituía un derecho a la infamia suprema y segura: a la impunidad de un crimen de lesa patria.

¡Y cierto periódico, que no designamos porque él nos alude sin nombrarnos, produjo las noticias referentes al prematuro, pero necesario y violento fin del Congreso, y DIJO QUE NO PODIA comentarlas! Asentar semejante cosa, equivalía a gritar censura, perfidia y miedo!—(*El Imparcial*, 13 de octubre.)

### Otro comentario periodístico

#### Huerta arroja a los mercaderes del templo

Vera Estañol y Rodolfo Reyes, arrojados del Gabinete del general Huerta por ineptos y desleales, cayeron en la Cámara de Diputados como un fermento de sedición, y a poco, en la perturbada Asamblea comenzó a hervir y a espumajear la intriga, a lanzar fetidez de cloaca el dolo, y a hincharse de furia el menguado espíritu de una legión de mentecatos—montón de basura demagógica que aventó a las cumbres de la política un vórtice revolucionario.

Y la Cámara, herida de feroz demencia, se propuso romper imbécil y escandalosa pugna con el Ejecutivo que, nuevo Gulliver, llegó a verse atado e inmóvil al pie de las curules de los *soi-disant* renovadores y de todos los revoltosos que, armados de la palabra desgrefñada y bronca, demandaban garantías de vida para hacer añicos el principio de au-

toridad, pedían respeto religioso al fuero para poner sobre el Ejecutivo la omnipotencia de la estupidez y la mueca del escarnio!

Las Cámaras, crecidas por la impunidad del alarido, por la coraza de la inviolabilidad, por la actitud del Presidente, que excedió a Job en la paciencia, llegaron a convertirse en casas de orates, y engastaron la última pirueta en un silogismo de manicomio.

Y al fin se impuso la necesidad de disolver las Cámaras, influídas por el patizambo criterio de Rodolfo Reyes y por el odio africano de Vera Estañol.

\* \* \*

Y el general Huerta, con el flagelo de Cristo, arrojó a los mercaderes del templo.

Ha hecho bien el general Huerta, como haría bien el Consejo de Salubridad deteniendo el poder devastador de una epidemia, o alzando llama purificadora sobre un foco miasmático.

La tribuna parlamentaria era una ignominia. De allí brotaba en forma de rugidos una barbarie que avergonzaría a un parlamento de cafres. En las Cámaras podía advertirse el orco dantesco en que hemos caído al despertar de un imposible sueño democrático.

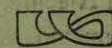
Allí, en el verbo cínicamente inculto, en la dialéctica horriblemente bárbara, en el hedor porcino que exhalaban los hombres nuevos, caídos por azar en las curules, veíase con cruel claridad la obra retardataria de las sacudidas violentas, la ineficacia de los triunfos de la demagogia, la esterilidad de las revoluciones, que sólo son horror infecundo, que dejan intacta el alma de los pueblos.

El general Huerta se encamina a los abandonados derroteros, que nos señalan de nuevo, en instantes de dolorosa angustia, nuestra fatalidad histórica, nuestra fatalidad étnica, nuestra gran fatalidad, que consiste en ser viles esclavos, o espantables rebeldes!

La salud de la Patria reclama el "gran sable," que decía Zola, atormentado por la sangrienta visión de la anarquía.

¡Que el general Huerta siga dando testimonio de aliento y de carácter, de empuje y de tenacidad!

Huerta es el hombre que encarna este momento histórico. Huerta es el acero que debe fulgurar sobre el caos nacional, es la voluntad de hierro que debe exterminar la rebeldía, es la esperanza de volver a la paz y a la civilización!—(*El Independiente*; Luis del Toro, director.)



## EL GOLPE DE ESTADO

### No son culpables los diputados

El golpe de Estado ha sido acogido con el silencio que corresponde a los actos de esta especie, dentro de la esfera que dominan los que los dan. Las apreciaciones de los órganos gobiernistas no pueden tomarse como las de la opinión pública, porque no es posible interpretar a esta cuando siente que debe permanecer latente. *El País*, el periódico más avanzado en audacia, publicó en su Sección Política, sobre el sensacional asunto, un artículo que quiere decir: "El golpe de Estado fué un acto reprobado, pero necesario, al que dió lugar la conducta torpe y antipatriótica de los jacobinos que ocupaban las curules de la Representación Nacional." Yo creo que, en efecto, los culpables del golpe de Estado fueron los jacobinos, pero no los jacobinos que ocupaban las curules y que son perfectamente inocentes de su conducta parlamentaria, sino otros jacobinos de los cuales me voy a ocupar al estudiar el golpe de Estado en su parte jurídica. Advierto que emitiré mis opiniones en una serie de artículos y que me propongo hacerlo con independencia y al mismo tiempo con la resolución de no discutirlos, ni defenderlos, ni volverme a ocupar de ellos, una vez que los haya lanzado respetuosamente en la conciencia pública.

\*\*\*

Disiento completamente de las sentencias políticas del señor Moheño, que identifica el parlamentarismo con los golpes de Estado, que es lo mismo que identificar el movimiento de un reloj con un metrallazo. El parlamentarismo, resuelve los necesarios conflictos entre la función legislativa y la ejecutiva y no digo entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, porque el tipo correcto del parlamentarismo es el inglés, y el Rey de Inglaterra forma parte del Poder Legislativo y teóricamente es Poder Ejecutivo y también Poder Judicial. El parlamentarismo tiene por base la apelación legal al pueblo, acatando su soberanía; porque es el pueblo quien ha ordenado que se recurra a su decisión cuando haya conflicto entre el Legislativo y el Ejecutivo. El golpe de Estado es la verdadera o la falsa apelación al pueblo, desconociendo en todo caso su soberanía, porque en el otro sistema, el norteamericano, llamado presidencial, la Constitución marca perfectamente, cómo se resuelven los

más grandes conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo, sin apelar al golpe de Estado.

El conflicto entre el Legislativo y el Ejecutivo, puede emanar de dos causas: agresión del Ejecutivo contra el Legislativo; agresión del Legislativo contra el Ejecutivo. El Ejecutivo, fuera del golpe de Estado, sólo puede agredir al Legislativo ultrajando sus facultades y privilegios, y en este caso el Legislativo tiene contra el Ejecutivo el derecho de acusación, juicio y condenación por delitos oficiales. El Legislativo sólo puede agredir al Ejecutivo usurpando sus facultades por medio de las leyes que expide o acusándolo y condenándolo por cualquier delito imaginario.

El Poder Legislativo se defiende, pues, de las agresiones del Ejecutivo, con la acusación de éste ante el Gran Jurado Nacional, por delitos oficiales; y el Ejecutivo se defiende de las agresiones del Legislativo por la facultad preciosa de poner veto a las leyes, y no puede ser vencido más que por las dos terceras partes de la votación de cada Cámara al reconsiderarse el caso. Y el Ejecutivo se defiende contra una acusación injusta, con las siguientes armas: la Cámara de Representantes sólo debe poseer el derecho de declarar que por delitos oficiales o graves del orden común, "Ha lugar a procesar al Ejecutivo," y quien declara que éste es culpable o inocente, es la Cámara de Senadores; pero ambas decisiones requieren por lo menos las dos terceras partes de la votación en cada Cámara. Ahora bien, si el Ejecutivo al oponer su veto a una ley, considerada por él como perjudicial a la nación o a la soberanía del Poder Ejecutivo, para ser vencido su veto, es preciso que no cuente siquiera en una de las Cámaras con la tercera parte de los votos, eso prueba suficientemente en los países donde los diputados y los senadores expresan realmente con más o menos deficiencias la voluntad popular, que la dicha ley es realmente popular y que el Ejecutivo no tiene razón para negarle su promulgación.

Si en el caso de ser acusado el Ejecutivo ante el Legislativo, el primero no cuenta siquiera con la tercera parte de los votos de una sola Cámara, es porque su culpabilidad es indiscutible, porque siendo el Presidente de los Estados Unidos el jefe temporal de un partido poderoso, si éste lo reniega, es indudable que ha faltado su hombre a sus compromisos con su partido y políticamente es un redomado culpable.

\*\*\*

En la llamada República Mexicana, la ley constitucional no es justa, sino estúpida, para resolver los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo. Si el Legislativo es agredido por el Ejecutivo, el primero tiene la facultad terrible de acusarlo y de declararlo culpable por el juicio

en una sola Cámara y por mayoría absoluta de votos; monstruosidad que sólo se encuentra en nuestra legislación constitucional, pues no hay caso igual en las constituciones políticas que rigen a todos los gobiernos responsables, llámense repúblicas federalistas o centralistas o monarquías constitucionales. Con semejante poder el Ejecutivo no se atreve a tocar en lo más mínimo a la Representación Nacional, si no es que está loco o que premeditadamente procura un golpe de Estado, lo que también puede ser manifestación de demencia. Si el Ejecutivo es agredido por la Cámara de Representantes, puede decirse que no tiene defensa, porque conforme a nuestra Constitución, hay dos herejías jurídicas de Derecho comparado constitucional. En los Estados Unidos, lo mismo que en las repúblicas latinoamericanas, lo mismo que en las monarquías o repúblicas europeas, sólo la Cámara de Representantes, tiene derecho a declarar que ha lugar a juzgar al Ejecutivo y, como ya lo dije, sólo el Senado tiene derecho de juzgarlo. En México, quien tiene el derecho de declarar que ha lugar a formación de causa al Ejecutivo, es todo el mundo; un borracho, un limosnero, un loco, un lenón, un bandido; poseen la prerrogativa de declarar que ha lugar a formar causa al Presidente de la República por delitos oficiales; cuando en la legislación común, los jueces no pueden proceder a juicio, sin previo examen de la acusación y examinada esta, están facultados para resolver no ha lugar a formación de causa, o lo que es lo mismo, que no hay delito que perseguir. Conforme a nuestra Constitución, sólo cuando se trata de acusaciones del Presidente de la República por delitos graves del orden común, la Sección del Gran Jurado debe resolver, proponiendo a la Cámara que declare que ha lugar o no ha lugar a la formación de causa; pero cuando se trata de delitos oficiales, la Sección del Gran Jurado no puede presentar más proposiciones que la de absolución o condenación. Esto quiere decir que la Sección del Gran Jurado como juez, no tiene el derecho de examinar la acusación y por sus propias facultades fallar: no hay delito que perseguir.

El Presidente de la República cuenta, conforme a la Constitución Mexicana, con menos garantías en juicio, que cualquier ciudadano, por infeliz que sea.

La monstruosidad legislativa que acabo de señalar, conduce al pueblo mexicano, a que si en los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo, y en su concepto el primero resulta injustamente condenado, está obligado el pueblo, para hacer justicia, a apelar a la revolución, contra la Cámara de Diputados, y en el caso de que la Cámara de Representantes o el Congreso de la Unión voten una ley ruinosa al más alto grado para el país, éste, si en dicha ley no hay violación de derechos individuales, está obligado también a recurrir a la revolución;

mientras que habiendo veto, como lo tienen el Presidente de los Estados Unidos y los de todas las repúblicas latino-americanas, el Presidente hará uso de él con el fin de defender a la nación de los errores, de las pasiones, de las locuras, de las conspiraciones, de las venganzas, de las infamias y de las maldades de las Cámaras de Diputados. De acuerdo con la Constitución, el pueblo mexicano no puede marchar por la vía de la sensatez y de la justicia, más que haciendo revoluciones o aprobando golpes de Estado que desconocen su soberanía.

La monstruosidad de que me vengo ocupando tiene por origen la creencia jacobina, de que todo gobernante que representa el Poder Ejecutivo, está expuesto a la ambición o es congénital en él, su marcha hacia la tiranía, y que toda Cámara de Representantes del pueblo está formada por hombres virtuosos, serenos, infalibles, y santamente patriotas hasta merecer veneración de dioses. La verdad es que tanto el personal del Poder Ejecutivo como el del Legislativo, están formados por hombres sujetos a todas las flaquezas, pasiones, huracanes de maldad, abismos de rencores y heroísmos de virtud. Todavía hay más, generalmente en los países verdaderamente democráticos que saben elegir, el Presidente de la República es un hombre superior, mientras que en todas las Cámaras de Representantes, en todo el mundo y en todas las épocas, las mayorías están compuestas por hombres insignificantes intelectual y moralmente, pastoreados con energía por hombres superiores, que son los que rigen el movimiento parlamentario cuando hay verdaderos partidos políticos, y cuando no los hay, el movimiento en general está dirigido por malas pasiones de los pequeños contra los grandes, llámense éstos Presidente de la República o diputados de tamaño superior. Las Cámaras sin partidos políticos no son más que baturrillos de locos o zahurdas de politicastros.

\*  
\*  
\*

En mi concepto el general Huerta no ha tenido razón al decir: "Con esta Cámara no puedo gobernar;" debió haber dicho lo que hombres como Comonfort, don Manuel Doblado, don Manuel Gutiérrez Zamora, don Ignacio de la Llave y como don Benito Juárez y don Sebastián Lerdo en 1867: "Con esta Constitución no se puede gobernar." El culpable, desde luego, del golpe de Estado, no son los jacobinos de la Cámara, fueron los jacobinos de la Constitución y los jacobinos que forman desgraciadamente la mayoría de los liberales en México, que creen que es odiosa la tiranía de un hombre y digna de alabanzas, de respeto y de eterna fidelidad, la tiranía de una Cámara de Representantes.

Pero la Cámara disuelta no es culpable y no merece las injurias

que se le están dirigiendo. Es la Constitución la que ha hecho a la Cámara omnipotente. Y la omnipotencia es la infalibilidad potencial. Cuando se le dice a una Cámara o individuo: "La soberanía del pueblo te declara omnipotente." quiere decir que te declara infalible, porque el pueblo tendría por cerebro un casco de mula, si declarara omnipotente a aquel que le puede causar mal, y para distinguir el bien del mal, en todo género de asuntos por árdusos que sean, es preciso ser infalible. Y si la Constitución es la que hace a la Cámara de Representantes, no a ésta, sino a todas las que verdaderamente emanen de ella, omnipotentes e infalibles, nadie, ni el pueblo, ni el Presidente de la República, ni persona alguna, tiene derecho a reclamar, haga la Cámara lo que hiciere. Por consiguiente, la actual Cámara de Diputados no ha hecho más que obrar en nombre de sus prerrogativas de omnipotencia e infalibilidad, que le concede la Constitución aprobada por el pueblo mexicano.

Lo que se debe hacer, no es mandar a los diputados presos, sino mandar a la Constitucional de 57, con todo y sus Reformas, a la Penitenciaria, para ver si la opinión pública, más ilustrada que hace cincuenta años, decide reformarla, si no quiere hacer necesarios, en ciertos casos, los golpes de Estado, que causan tempestades de sangre, o tempestades de dolor, o tempestades de insomnios en la nación.

F. BULNES.

FIN DEL PRIMER TOMO

## INDICE

	PÁGINA
<b>Preámbulo</b> .....	3
<b>Los últimos días del Gobierno Maderista</b> .....	5
Memorial presentado por el "Bloque Renovador" a don Francisco I. Madero.	
<b>El movimiento armado de la Ciudadela</b> .....	18
El complot se fraguó en la Habana.—El domingo de sangre.—El Presidente Madero rumbo a Palacio.—En la Prisión de Santiago.—Fusilamiento del general Ruiz.—Aspirantes fusilados.—El Presidente en Cuernavaca.—Lunes 10: Segundo día de espectación.—Martes 11: Empieza el ataque a la Ciudadela.—Miércoles 12: Continúa el combate.—Jueves 13: El combate llega a su período álgido.—Viernes 14: Negociaciones de paz.—Sábado 15: Se pide la renuncia al Presidente.—Domingo 16: Armisticio.—Lunes 17: Contesta el Presidente Taft.—Martes 18: La ciudad respira.—Miércoles 19: Dos fusilamientos y la nueva legalidad.—Jueves 20: Desfile de las fuerzas de la Ciudadela.	
<b>Reseña Histórica del Lic. Federico González Garza</b> .....	37
Un Consejo de Ministros.—Noticia urgente.—Brotó una sospecha terrible.—La muerte del coronel Riveroll.—Momentos de confusión.—Intentos de salvación.—La última arenga de Madero.—Blanquet consuma la aprehensión.—Aparece el general Huerta.—Todos juntos.—El descanso de la fatiga.—Muerte de don Gustavo Madero.—El general Robles pide la renuncia del señor Madero.—El optimismo del señor Madero.—Condiciones para la Renuncia.—El Ministro Lascuráin y una triste noticia.—Obligados por las circunstancias.—El papel de Lascuráin.	
<b>Mi gestión diplomática en México</b> .....	46
Notas y apuntes para la Historia. (Por M. Márquez Sterling, Ministro de Cuba.)	
<b>Rectificaciones Históricas</b> .....	93
Acerca de los acontecimientos de Febrero de 1913.—Rectificación histórica al texto de la renuncia del general Victoriano Huerta.—No contó con la cooperación de los poderes Legislativo y Judicial.—La sesión memorable.—Estaban dispuestos a no aceptar la renuncia.—Cómo se efectuó la transmisión del Poder.	
<b>Relación y Rectificación</b> .....	99
De hechos referentes a los sucesos que tuvieron lugar en México en los días 8 al 22 de febrero de 1913.—El cuartelazo de la Ciudadela.—Madero ignoraba la denuncia del complot.—Gustavo Madero y García Peña prisioneros. El general Huerta se presenta a Madero.—El Presidente Madero a punto de morir.—Los senadores ignoraban los acontecimientos.—La defensa de la Ciudadela.—La intervención de Lascuráin.—Los Estados Unidos amenazaban intervenir.—Lascuráin y García Peña pidieron su renuncia a Madero.—Lascuráin encabezó al Senado.—Acta de la sesión del Senado.—Las gestiones de de la Barra.—El peligro yanqui.—Los acuerdos del Senado.—Madero se	